

RIO BUENO, julio 05 de 2017

EXENTO Nº 2.635 .- / VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, ROL 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; modificada por Ley Nº 20.500.
 - 3.- La solicitud presentada por los interesados;
- 4.- El acta de asamblea constitutiva de la organización autorizada por el ministro de fe, donde consta la nómina de los asistentes y los acuerdos de haberse aprobado los estatutos que habrá de regular la institución y de haberse elegido el directorio provisional que individualiza;
 - 5.- La fecha depósito del acta constitutiva es julio 4 de 2017

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE los estatutos por los cuales se ha de regir la organización comunitaria de carácter FUNCIONAL, denominada COMITÉ DE VIVIENDA, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION "VILLA NICOMEDES CAMPOS", del sector Crucero comuna de Río Bueno, en los términos que dan cuenta los instrumentos sancionados por la asamblea celebrada el 28/06/2017 a las 18:20 hrs., con la presencia del Ministro de Fe doña Denice Cecilia Barría López, Funcionaria de Secretaría Municipal, designada por Decreto Exento N° 2.531.
- 2.- DECLARESE que la precitada Organización Comunitaria goza de existencia legal desde la fecha del depósito del acta constitutiva, esto es desde el 04/07/2017 y que le ha sido asignada la PERSONALIDAD JURIDICA Nº 400.-
- 3.- RECONOCENSE como integrantes del directorio provisional de la organización Comunitaria a las siguientes personas:

PRESIDENTE/A: JUAN CARLOS LEAL MILLAR
SECRETARIO/A: CAROLINA MACARENA CORONA PRADINES
TESORERO/A: MARCELO ALEJANDRO MONSALVES LINCO

4.- ESTABLECE que dentro de los próximos 30 a 60 días de entregada el acta de constitución, la Organización deberá convocar a una asamblea extraordinaria en la que se debe elegir el Directorio definitivo y la Comisión Fiscalizadora de Finanzas.

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS SECRETARIA MUNICIPAL

IDDOC: 250026

COMERCIO Nº 603

FONO: 64-2340437 - 997599248 fsecretariados@muniriobueno.cl

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ

LCALDE

